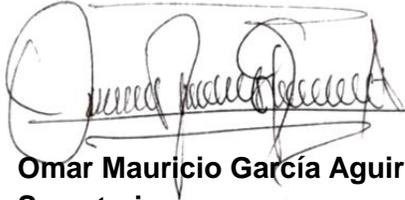


INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal Salamina, Caldas. Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día de ayer -15 de marzo de 2023- se allegó memorial por parte del apoderado judicial de los interesados adjudicatarios (Gloría Cecilia, Luz Dary, Carlos Abel y Candido Antonio Londoño Giraldo) quien deprecó se fije fecha para la diligencia de entrega de los bienes adjudicados-

Sírvase proveer.



Omar Mauricio García Aguirre
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	84
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA.
Interesada:	GLORIA CECILIA LONDOÑO GIRALDO
Causantes:	ANANÍAS LONDOÑO MARÍN Y MARIA DE LA CRUZ GARCÍA HINCAPIE
Radicado:	17-653-40-89-001-2020-0012-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud de entrega realizada por el apoderado de los interesados (Gloría Cecilia, Luz Dary, Carlos Abel y Candido Antonio Londoño Giraldo), previo a resolver la petición, se hace necesario requerirlo por el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que informe a este Despacho: **(i)** ¿respecto de cuál de los inmuebles se deprecia la entrega por parte de esta Judicatura? Téngase en cuenta que, mediante la sentencia proferida el 23 de enero de 2023 se adjudicó el inmueble identificado con FMI No. 118-19390 y la posesión de un lote de terreno identificado con ficha catastral No. 000300030019000; **(ii)** ¿en la actualidad quién o quienes ocupan el o los inmuebles frente a los cuales se solicita la diligencia de entrega, y bajo que título los ocupa (tenedor – arrendatario o poseedor)?; y **(iii)** ¿Cuáles son las gestiones que han adelantado para obtener la entrega del o los inmuebles?.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 29

Fecha: marzo 17 de 2023

El Secretario:



Omar Mauricio García Aguirre.

Firmado Por:

María Luisa Taborda García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2150caaba2a7e4e0cf1a69668b03250c9b943e106b52ec5ee8141b34fc92c994**

Documento generado en 16/03/2023 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>